



Cartagena de Indias, D. T. y C. 17 de diciembre de 2018

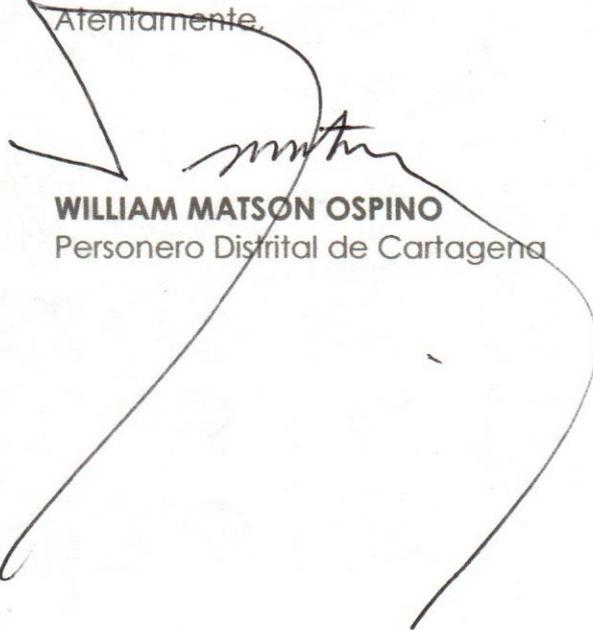
Doctor
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)
Cartagena

ASUNTO: Plan de Mejoramiento al Informe Definitivo de la Auditoria Modalidad regular Vigencia – 2017.

Cordial saludo.

En atención a su oficio No. DC -0222-18, Adjunto al presente remito a usted, en medio impreso y digital (CD), el Plan de Mejoramiento elaborado por esta Entidad con el fin de subsanar las "observaciones" formulados en el informe definitivo de la Auditoria Modalidad regular Vigencia – 2017.

Atentamente,


WILLIAM MATSON OSPINO
Personero Distrital de Cartagena

CONTRALORIA DISTRITAL

N° DE RADICACIÓN: E 2018121811

FECHA: 18-12-18

HORA: 4:38 pm

N° DE FOLIOS: 3 + CD (1)

FIRMA: Yolevis RG

Recibido:
20/12/2018
Por: Olyvia Muz 9

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Calle del Candilejo 33-35 Tels: 6642231 – 6600366 – 6645000 Fax: 6642213

E-Mail: info@personeriactagena.gov.co – personero@personeriactagena.gov.co

www.personeriactagena.gov.co

PLAN DE MEJORAMIENTO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2017

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<input type="checkbox"/> OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 01 La comisión realizó la revisión de la publicación de los 46 contratos auditados de acuerdo a la muestra de la vigencia de 2017 y pudo verificar que aunque estos efectivamente se encuentran publicados se hizo fuera del término establecido por la Ley. Lo anterior, va en contravía de lo preceptuado en el Decreto 2474 de 2008 en el artículo 8. El cual establece que "La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva". Igualmente, el termino está determinado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 19 el cual establece que "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe	Revisar y publicar en SECOP 1 los documentos de los proceso contractuales y los actos adiminstrativos del proceso de contratación dentro de los 3 dias siguiente a su expedición.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Asesor _ Dirección Administrativa	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	# de Contratos expedidos/contratos publicados oportunamente	100	
		Realizar los cierres de los expedientes contractuales en el SECOP 1.					# de Contratos expedidos/cierres a los expedientes publicados	100	
2	<input type="checkbox"/> OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 02 En los expedientes de los contratos 47, 123 y 127 de 2017 se observa la falta de evidencias que determinen la ejecución del contrato, toda vez que los informes presentados por los contratistas contienen información insuficiente. Esto es consecuencia de una supervisión incompleta o	Realizar 1 capacitación a los servidores publicos que ejercen funciones de Supervisión de los contratos sobre sus funciones y responsabilidades como supervisores en el cumplimiento del objeto contractual	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Director Administrativo	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	capacitación programada/capacitación ejecutada	1	

	<p>uenciente, infringiendo así la cláusula decima cuarta de los contratos en donde se establece que el supervisor del contrato es el encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el contratista. Igualmente, la "...supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional.</p>	<p>verificar antes de pago el registro a través del software de gestión institucional las actividades y las evidencias de estas, ejecutadas por el contratista en cumplimiento del objeto contractual de su contrato y el certificado por parte</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Asesor - Dirección Administrativa	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	cuentas de cobro presentadas/soportes revisados	unidad
4	<p><input type="checkbox"/> OBERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 04</p> <p>La entidad no cuenta con un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC, de acuerdo a los lineamientos definidos por el MINTIC para tal fin, como lo son el de Entendimiento estratégico. LI.ES.01, Documentación de la estrategia de TI en el PETI. LI.ES.05 y Direcciónamiento Estratégico - Plan de</p>	<p>elaboración del plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo a lo definido por MINTIC, a fin de establecer las actuaciones administrativas</p>	Direcciónamiento y Planeación Estratégica	Personero Auxiliar	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	Plan Estratégico	Unidad
5	<p><input type="checkbox"/> OBERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 05</p> <p>En la página web de la entidad se evidencian carencias en lo correspondiente a Ley de transparencia y acceso a la información, no se aprecia una sección llamada transparencia y acceso a la información pública, no se evidencia que la entidad cuente con los instrumentos de gestión de información señalados en el Decreto Reglamentario 1081 de 2015 como son:</p> <p>Registro de Activos de Información (Artículo 2.1.1.5.1.1): Esquema de Publicación de Información (Artículo 2.1.1.5.3.1):</p>	<p>actualizar la pagina web institucional para dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información y cuente con los instrumentos de gestión de información pública, de acuerdo a lo contemplado en el decreto reglamentario 1081 de 2015.</p>	Gestión de la Comunicación	Jefe de Oficina de Prensa	1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019	Actualización pag web programada/Actualización pag. Web ejecutada	unidad

Elaboró:	Cargo: Asesor C.F.	ene-17
Revisó:	Cargo:	ene-17
Aprobó:	Cargo: Personero Destituido	ene-17